RESOLUCIÓN Nº 494 /2017. –

SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 25/2016, SUSCRIPTO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY Y LA EMPRESA SPEC OPS S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 16/2016 PARA LA ¨ADQUISICION E INSTALACIÓN DE SEMÁFORO - PLURIANUAL¨.-

Pedro Juan Caballero, 13 de diciembre de 2.017. -

VISTO:

La **Ley Nº 426/94 "Orgánica Departamental", la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, los antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 16/2016 para "**ADQUISICION E INSTALACIÓN DE SEMÁFORO - PLURIANUAL**", el Contrato Nº 25/2.016, suscripto con la firma **SPEC OPS S.R.L.,** y..;----------

CONSIDERANDO:

Que, según el **Dictamen AMP N° 07/2017**, del **Sr. Gustavo Ramón Quevedo Ovelar,** Secretario General de Administración y Finanzas y Miembro del Comité Evaluador Institucional, conforme al estudio y análisis de las documentaciones presentados por la Secretaria de Gobierno, consistente en informes técnicos en los cuales se evidencian la intención de ampliar el contrato original, en vista de que existe la necesidad de incluir servicios y equipos adicionales, en el expediente administrativo se encuentran identificados los rubros a ser ampliados, la ubicación donde se ejecutaran los servicios e instalaran los equipos, así como el costo de los mismos.----------

Que, la **AMPLIACIÓN** se ajusta a lo señalado en el **Art. 63 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"** Convenios Modificatorios en Adquisición, Locación y servicios, en vista de que la ampliación es necesaria a fin de dotar de mayor valor público a las instalaciones, conforme informado por el Departamento de Patrimonio .----------

Que, lo solicitado no supera el umbral establecido en las normativas vigentes (20%) y que se han tomado todos los recaudos para que su cumplimiento sea efectivo y en los moldes del CONTRATO original, y se adjunta el Certificado de disponibilidad presupuestaria.----------

Que, según el **Dictamen N° 011/2017**, de la **Auditoria Interna Institucional,** conforme al estudio y análisis de las documentaciones presentadas relacionados a la Ampliación del Contrato N° 25/2016 "ADQUISICION E INSTALACION DE SEMAFORO" LCO N° 16/2016, considera que todas las documentaciones presentadas son válidas y están acorde a lo establecido en la Ley 2051/03, teniendo en cuenta que no existe hallazgo con suficiente evidencia que ameriten ser reportados a la Entidad o para trasladar a otras instancias, por lo que recomienda proseguir con los tramites correspondiente para la Ampliación Contractual.----------

Que, es atribución del Gobierno Departamental dictar Resoluciones necesarias para el ejercicio de sus funciones, y administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental, de acuerdo a la **Ley 426/94 "Carta Orgánica Departamental", Art. 17 inc. "d" y "k"**.----------

POR TANTO
EL GOBERNADOR DEL XIIIº DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

ART. 1º - AUTORIZAR: La suscripción de la **ADENDA DE AMPLIACIÓN** del Contrato Nº 25/2.016 firmado entre la GOBERNACION DE AMAMBAY y la Empresa **SPEC OPS S.R.L.** con RUC N° 8001451-8, en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 16/2016 para la "ADQUISICION E INSTALACIÓN DE SEMÁFORO - PLURIANUAL", a la presente se anexa el Certificado de disponibilidad presupuestaria por un valor de Gs. 123.306.000 (Guaraníes ciento veintitrés millones, trescientos seis mil).----------

ART. 2º-COMUNICAR: A quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Derlis Benítez
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay